

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
COMUNICADO N° 051/DNFD**

PARA: Usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

ASUNTO: Actualización del formato del Certificado de Registro Sanitario

Como parte del mejoramiento continuo de los procesos del Departamento de Registro Sanitario de Medicamentos y Otros Productos para la Salud Humana, se les comunica a todos los usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, que a partir de la fecha el certificado de registro sanitario para los productos que contengan principios activos incluidos en las listas de las Resoluciones N° 385 y 386 de 9 de junio de 2023, incluirá un acápite en la parte inferior indicando si el producto ha sido aprobado como Medicamento de Referencia / Medicamento Intercambiable y el número de inscripción. Esto quiere decir que no se emitirán resoluciones adicionales.

Dicha actualización será retroactiva para aquellos productos que se les ha emitido una resolución de aprobación de la intercambiabilidad como Medicamento de Referencia/ Medicamento Intercambiable, que se encuentren vigentes y la Dirección actualizará estas inscripciones en un tiempo perentorio de 30 días.

La validación se hará vía Portal Web en la consulta pública, y el usuario podrá descargar el certificado en el sistema con el número de solicitud inicial del trámite de Registro Sanitario de medicamentos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 (siete) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

MGTRA. ELVIA C. LAU R.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

ELR/rj/lc/